



*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2015 sobre ampliación de planta de transformación, elaboración y envasado de mostos, vinos y derivados. Situación: parcelas 28, 29, 30 y 178 del polígono 53. Promotor: Bodegas López Morenas, SL, en Fuente del Maestro. (2015082489)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de planta de transformación, elaboración y envasado de mostos, vinos y derivados. Situación: parcelas 28 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06054A053000280000PO), 29 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06054A053000290000PK), 30 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06054A053000300000PM) y 178 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06054A053001780000PY) del polígono 53. Promotor: Bodegas López Morenas, SL, en Fuente del Maestro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de septiembre de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación porcina, promovido por D. Casimiro Galán Ríos, en el término municipal de Mirandilla. (2015082528)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de explotación porcina de cría y cebo en régimen intensivo, promovido por Don Casimiro Galán Ríos, en el término municipal de Mirandilla (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.2. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a explotaciones porcinas que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.2. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

— Actividad:

El proyecto consiste en una explotación porcina de cría y cebo en régimen intensivo con capacidad para 233 reproductoras, 4 verracos y 200 plazas de cebo.

— Ubicación:

La explotación porcina se ubica en el polígono 507 (parcelas 28, 29 y 30) del término municipal de Mirandilla (Badajoz) con una superficie total de 2,8937 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación dispondrá de 4 naves de secuestro de 378 m<sup>2</sup>, 323 m<sup>2</sup>, 200 m<sup>2</sup> y 24 m<sup>2</sup>.
- Lazareto para el secuestro de los animales enfermos o sospechosos de estarlo.
- La explotación dispone de fosa con capacidad de almacenamiento necesarias de purines, lixiviados y aguas de limpieza de las instalaciones.
- Estercolero de capacidad suficiente.
- Corrales hormigonados cubiertos.
- Patios de tierra.
- Vestuarios con aseos.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.



- Vado sanitario.
- Cerramiento de malla ganadera.

— Impacto ambiental:

La explotación porcina cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de septiembre de 2015. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PA (Res. de 23 de julio de 2015). El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2015 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de características de una concesión de aguas que consiste en la modificación del punto de toma del Canal de las Dehesas (Río Guadiana) hasta el embalse del Ruecas (Río Ruecas) y en la ampliación de la superficie regable totalizando 312,42 ha", en el término municipal de Logrosán. Expte.: IA15/1111. (2015082563)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de características de una concesión de aguas consistente en la modificación del punto de toma del Canal de las Dehesas (Río Guadiana) hasta el embalse del Ruecas (Río Ruecas) y en la ampliación de la superficie regable totalizando 312,42 ha", en el término municipal de Logrosán, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto consiste, en la concesión de aguas del Embalse del Ruecas (Río Ruecas) para riego por goteo de un total de 312,42 ha. Parte de esta superficie (199,27 ha), cuenta con una concesión de aguas superficiales del Canal de las Dehesas para riego por goteo de chopos para biomasa.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con la parcela 1 y parte de la 4 del polígono 34, del término municipal de Logrosán, (Cáceres). Se construirá una